



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 002-2025

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS AEROPUERTOS DE CHIMBOTE Y YURIMAGUAS PERTENECIENTES AL PROYECTO DEL "TERCER GRUPO DE AEROPUERTOS"

CIRCULAR N° 03

MODIFICACIÓN A LAS BASES

Modificación N° 1

Anexo 1 – Términos de Referencia
Numeral 10 – Requisitos Mínimos
Acápito 2 – De los Profesionales

DICE: *"Experiencia de treinta y seis (36) meses como Modelador BIM o Supervisor BIM o Coordinador BIM o BIM Manager o la combinación de estos, contados desde la colegiatura, en la elaboración o ejecución de estudios de Preinversión o estudios definitivos o expedientes técnicos de obras de infraestructura; como terminales de transporte terrestre o terminales de transporte aéreos o terminales de transporte ferroviario o estaciones ferroviarias de pasajeros o terminales de buses de pasajeros."*

DEBE DECIR: "Experiencia de treinta y seis (36) meses como Modelador BIM o Supervisor BIM o Coordinador BIM o BIM Manager o la combinación de estos, contados desde la colegiatura, en la elaboración o ejecución de estudios de Preinversión o estudios definitivos o expedientes técnicos de obras de infraestructura; como terminales de transporte terrestre o terminales de transporte aéreos o terminales de transporte ferroviario o estaciones ferroviarias de pasajeros o terminales de buses de pasajeros **o infraestructura educativa o infraestructura hospitalaria.**"

Modificación N° 2

Anexo 1 – Términos de Referencia
Numeral 4 – Descripción del Servicio
Acápito 2 – Identificación y Formulación de los Estudios

DICE: *"En caso el CONSULTOR elabore sus entregables en softwares especializados de los cuales PROINVERSIÓN no haya adquirido licencias, el CONSULTOR cederá el número de licencias de revisión necesarias, con la finalidad de que el personal de PROINVERSIÓN pueda evaluar los entregables. Cabe mencionar que PROINVERSIÓN no cuenta con software de ingeniería de diseño, porque para la revisión de los Entregables se requerirán licencias de revisión para la validación respectiva"*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DEBE DECIR: "En caso el CONSULTOR elabore sus entregables en softwares especializados de los cuales PROINVERSIÓN no haya adquirido licencias, el CONSULTOR cederá **por lo menos dos (2) licencias de visualización necesarias de cada uno de los softwares que el CONSULTOR emplee en la prestación del servicio, con la finalidad de que el personal de PROINVERSIÓN pueda evaluar los entregables.** Cabe mencionar que PROINVERSIÓN no cuenta con software de ingeniería de diseño, porque para la revisión de los Entregables se requerirán licencias de revisión para la validación respectiva".

Modificación N° 3

Anexo 1 – Términos de Referencia
Numeral 10 – Requisitos Mínimos
Acápito 2 – De los Profesionales

DICE: "El número mínimo de profesionales que debe conformar el equipo de trabajo, así como el perfil de cada uno de ellos, será el siguiente:"

DEBE DECIR: "El número mínimo de profesionales que debe conformar el equipo de trabajo, así como el perfil de cada uno de ellos, **se define a continuación. Cabe precisar que, El CONSULTOR deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos para cada profesional y serán calificados según la Metodología de evaluación a establecerse en las Bases del proceso.**"

Modificación N° 4

Anexo 1 – Términos de Referencia
Numeral 10 – Requisitos Mínimos
Acápito 1 – Del Consultor

DICE: "Experiencia en cinco (05) estudios de planes maestros y/o Plan Director y/o plan maestro y urbanístico y/o pre inversión y/o estudio de pre-factibilidad y/o estudios de factibilidad y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o diseños a factibilidad y/o estudios y diseños a factibilidad y/o estudio de diseño técnico de preinversión y/o Proyecto de Construcción y/o Proyecto de Ingeniería en proyectos aeroportuarios, en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso."

DEBE DECIR: "Experiencia en cinco (05) estudios de planes maestros y/o Plan Director y/o plan maestro y urbanístico y/o pre inversión y/o estudio de pre-factibilidad y/o estudios de factibilidad y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o diseños a factibilidad y/o estudios y diseños a factibilidad y/o estudio de diseño técnico de preinversión y/o Proyecto de Construcción y/o **Proyecto de Ingeniería en proyectos aeroportuarios**⁷, en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso."

Se modifica el numeral 10.1 de los Términos de Referencia, adicionando como pie de página la precisión de lo que se entiende por Proyecto de Ingeniería en proyectos Aeroportuarios:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE AGREGA (COMO PIE DE PÁGINA): ⁷ El "Proyecto de Ingeniería en proyectos aeroportuarios" está vinculado a la industria aeronáutica y puede tener dentro de su alcance el diseño o conceptualización de las componentes aeroportuarias para la Construcción, Ampliación o Modernización de un Aeropuerto. La Planificación está vinculada dentro de los Planes Maestros o Plan Director o Plan Maestro y Urbanístico. La acción de Construcción, Ampliación o Modernización están vinculadas al Proyecto de Construcción en proyectos aeroportuarios. No se aceptará mantenimiento de infraestructuras por no ajustarse al alcance del Servicio.

Modificación N° 5

Anexo 1 – Términos de Referencia

Apéndice 1 – Pautas para la elaboración de los estudios técnicos de los aeropuertos de Chimbote y Yurimaguas pertenecientes al tercer grupo de aeropuertos

Numeral 3 – Evaluación Técnica

Acápites 3 – Análisis preliminar para la definición de los Niveles de Servicio esperados

Sección G – Especialidad de Identificación de Interferencias

DICE: "A su vez, apoyado de la cuadrilla de topografía, identificará los obstáculos naturales y artificiales que rodean el aeropuerto, generando el Informe de Superficie Limitadora de Obstáculos correspondiente".

DEBE DECIR: "A su vez, apoyado de la cuadrilla de topografía, identificará los obstáculos naturales y artificiales que rodean el aeropuerto, generando el Informe de Superficie Limitadora de Obstáculos correspondiente. **El Informe de Superficie Limitadora de Obstáculos (SLO) deberá identificar, a partir de la SLO aprobada por la DGAC, a los elementos que constituirían obstáculos. Presentando la siguiente Tabla referencial como resultado del Análisis:**

Item	Descripción	Ubicación	Luces de Balizaje	Ubicación		Altura del Elemento	Cota de la Base	Elevación (m)	Infringe SLO en (m)	Comentarios
				Norte	Este					

Modificación N° 6

Anexo 1 – Términos de Referencia

Numeral 10 – Requisitos Mínimos

Acápites 1 – Del Consultor

DICE: "b) Experiencia en cinco (05) estudios de planes maestros y/o Plan Director y/o plan maestro y urbanístico y/o pre inversión y/o estudio de pre-factibilidad y/o estudios de factibilidad y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o diseños a factibilidad y/o estudios y diseños a factibilidad y/o estudio de diseño técnico de preinversión y/o Proyecto de Construcción y/o Proyecto de Ingeniería en proyectos aeroportuarios, en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DEBE DECIR: "b) Experiencia en cinco (05) estudios de planes maestros y/o Plan Director y/o plan maestro y urbanístico y/o pre inversión y/o estudio de pre-factibilidad y/o estudios de factibilidad y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o diseños a factibilidad y/o estudios y diseños a factibilidad y/o estudio de diseño técnico de preinversión y/o Proyecto de Construcción y/o Proyecto de Ingeniería en proyectos aeroportuarios , en los últimos **veinte (20) años** anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso"

Modificación N° 7

Anexo 1 – Términos de Referencia

Metodología de Evaluación

Item b) del numeral I sección I. Referidos al Postor

DICE	DEBE DECIR
<p>I. Referidos al Postor</p> <p>Requisitos Mínimos (...)</p> <p>b) Cinco (05) estudios de planes maestros y/o Plan Director y/o plan maestro y urbanístico y/o pre inversión y/o estudio de pre-factibilidad y/o estudios de factibilidad y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o diseños a factibilidad y/o estudios y diseños a factibilidad y/o estudio de diseño técnico de preinversión y/o Proyecto de Construcción y/o Proyecto de Ingeniería en proyectos aeroportuarios^[1], en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.</p>	<p>I. Referidos al Postor</p> <p>Requisitos Mínimos (...)</p> <p>b) Cinco (05) estudios de planes maestros y/o Plan Director y/o plan maestro y urbanístico y/o pre inversión y/o estudio de pre-factibilidad y/o estudios de factibilidad y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o diseños a factibilidad y/o estudios y diseños a factibilidad y/o estudio de diseño técnico de preinversión y/o Proyecto de Construcción y/o Proyecto de Ingeniería en proyectos aeroportuarios^[1], en los últimos veinte (20) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.</p> <p>[1] El "Proyecto de Ingeniería en proyectos aeroportuarios" está vinculado a la industria aeronáutica y puede tener dentro de su alcance el diseño o conceptualización de las componentes aeroportuarias para la Construcción, Ampliación o Modernización de un Aeropuerto. La Planificación está vinculada dentro de los Planes Maestros o Plan Director o Plan Maestro y Urbanístico. La acción de Construcción, Ampliación o Modernización están vinculadas al Proyecto de Construcción en proyectos aeroportuarios. No se aceptará mantenimiento de infraestructuras por no ajustarse al alcance del Servicio.</p>

Modificación N° 8

Anexo 1 – Términos de Referencia

Metodología de Evaluación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Item b) del numeral I sección I. Referidos al Postor

DICE	DEBE DECIR
<p>II. Referidos al Postor</p> <p>Requisitos Mínimos (...)</p> <p>b) Cinco (05) estudios de planes maestros y/o Plan Director y/o plan maestro y urbanístico y/o pre inversión y/o estudio de pre-factibilidad y/o estudios de factibilidad y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o diseños a factibilidad y/o estudios y diseños a factibilidad y/o estudio de diseño técnico de preinversión y/o Proyecto de Construcción y/o Proyecto de Ingeniería en proyectos aeroportuarios, en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso</p>	<p>II. Referidos al Postor</p> <p>Requisitos Mínimos (...)</p> <p>b) Cinco (05) estudios de planes maestros y/o Plan Director y/o plan maestro y urbanístico y/o pre inversión y/o estudio de pre-factibilidad y/o estudios de factibilidad y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o diseños a factibilidad y/o estudios y diseños a factibilidad y/o estudio de diseño técnico de preinversión y/o Proyecto de Construcción y/o Proyecto de Ingeniería en proyectos aeroportuarios, en los últimos veinte (20) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso</p>

Modificación N° 9

Anexo 1 – Términos de Referencia

Metodología de Evaluación

"Experiencia Puntuable" de las secciones II.1; II.2 y II.3

DICE	DEBE DECIR
<p><i>II.1 Jefe de Proyecto Experiencia puntuable</i></p> <p><i>En caso el profesional propuesto cuente con grado de Maestría, se otorgará diez (10) puntos adicionales.</i></p>	<p><i>II.1 Jefe de Proyecto Experiencia puntuable</i></p> <p><i>En caso el profesional propuesto cuente con grado de Maestría, se otorgará diez (10) puntos adicionales. En caso el profesional propuesto cuente con constancia de egresado de Maestría o constancia de estudios concluidos de Maestría se otorgará siete (7) puntos adicionales.</i></p>
<p><i>II.2 Especialista en Planificación Aeroportuaria – Lado Aire Experiencia puntuable</i></p>	<p><i>II.2 Especialista en Planificación Aeroportuaria – Lado Aire Experiencia puntuable</i></p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p><i>En caso el profesional propuesto cuente con grado de Maestría, se otorgará cinco (5) puntos adicionales.</i></p>	<p><i>En caso el profesional propuesto cuente con grado de Maestría, se otorgará cinco (5) puntos adicionales. En caso el profesional propuesto cuente con constancia de egresado de Maestría o constancia de estudios concluidos de Maestría se otorgará tres (3) puntos adicionales.</i></p>
<p><i>II.3 Especialista en Planificación Aeroportuaria – Lado Tierra y Elementos de Apoyo Experiencia puntuable</i></p> <p><i>En caso el profesional propuesto cuente con grado de Maestría, se otorgará cinco (5) puntos adicionales.</i></p>	<p><i>II.3 Especialista en Planificación Aeroportuaria – Lado Tierra y Elementos de Apoyo Experiencia puntuable</i></p> <p><i>En caso el profesional propuesto cuente con grado de Maestría, se otorgará cinco (5) puntos adicionales. En caso el profesional propuesto cuente con constancia de egresado de Maestría o constancia de estudios concluidos de Maestría se otorgará tres (3) puntos adicionales.</i></p>

San Isidro, 06 de febrero de 2025